

TEXTO SUSTITUTORIO
PROYECTO DE LEY 2728/2017-CR



“Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el equipamiento y modernización del Aeropuerto Internacional “Capitán FAP Carlos Martínez de Pinillos”, ubicado en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad”

Jean
19/4/18

Artículo Unico.- Declaratoria de interés nacional y de necesidad pública

Declárase de interés nacional y de necesidad pública el equipamiento y modernización del Aeropuerto Internacional “Capitán FAP Carlos Martínez de Pinillos”, ubicado en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente.

F: 64

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

C: 0

PRIMERA.- Autoridades competentes

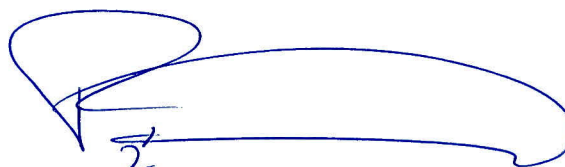
Encárgase al Poder Ejecutivo para que, mediante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Ministerio de Economía y Finanzas, se priorice la ejecución de la presente ley.

A: 2

SEGUNDA.- Acciones complementarias

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones y CORPAC S.A. debe realizar y priorizar todas aquellas acciones necesarias para equipar y mejorar la infraestructura del Aeropuerto Internacional “Capitán FAP Carlos Martínez de Pinillos”, con la tecnología respectiva para garantizar que las aeronaves aterricen en cualquier época del año y en condiciones climatológicas adversas.

Lima, 19 de abril de 2018


ROY VENTURA

